

Información de Trámite

Nombre Trámite	TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Descripción	Se entiende por permiso para declaratoria de propiedad horizontal el que autoriza las edificaciones que tengan dos o más unidades independientes de vivienda, oficinas, comercios u otros usos, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, puedan ser enajenados individualmente.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas que sean mayores de dieciocho años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que presenten estatus migratorio regulado, que no mantengan deudas pendientes con el GAD Municipal del cantón El Guabo. En el caso de persona jurídica adjuntar certificado del SRI, y acta de nombramiento del representante legal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de Propiedad Horizontal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Adjuntar Línea de Fábrica del Predio.2.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en una Hoja de Línea, indicando se le conceda autorización de Propiedad Horizontal).3.- Copia de Escritura.4.- Registro de la Propiedad Original.5.- Copia de cédula y certificado de votación de los solicitantes.6.- Planos de la Edificación (Arquitectónicos y Estructurales).7.- Adjuntar Digital de los Planos.8.- Permiso de Construcción, en caso de no tenerlo deberá tramitar el permiso correspondiente.9.- Adjuntar Normas y Reglamentos de la Propiedad Horizontal.10.- Cuadro de Alícuotas.
¿Cómo hago el trámite?	<p>La persona solicitante deberá acercarse al edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Guabo.</p> <p>Luego deberá dirigirse a la ventanilla de Urbanismo para solicitar la realización del trámite.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	De Lunes a Viernes desde las 08h00 hasta las 16h00.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jennifer Lambert
Correo Electrónico: jennifer.lambert@elguabo.gob.ec
Teléfono: 0959884301

Transparencia